



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

196**MADRID NÚMERO 25**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José González Huergo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 308 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Karim Atta, don Abdelkarim Benissa, don Omar Oulad Abdallah y don Farah Benaissa, contra la empresa “Promoción Servicios Constructivos, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de ejecución del tenor literal siguiente:

Auto

Magistrado-juez de lo social, don Ángel Luis del Olmo Torres.—En Madrid, a 3 de mayo de 2011.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de los ejecutantes, don Karim Atta, don Abdelkarim Benissa, don Omar Aulad Abdallah y don Farah Benaissa, frente a “Promoción Servicios Constructivos, Sociedad Limitada”, por un principal de 32.506,55 euros, más 1.950,39 euros de intereses y 3.250,65 euros de costas, correspondiendo del principal indicado la cantidad de 4.642,46 euros al ejecutante don Karim Atta, la cantidad de 12.915,52 euros al ejecutante don Abdelkarim Benissa, la cantidad de 7.480,22 euros al ejecutante don Omar Oulad Abdallah y la cantidad de 7.468,35 euros al ejecutante don Farah Benanissa.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Promoción Servicios Constructivos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Madrid, a 3 de mayo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.211/11)